

COMUNICADO

Bogotá, 13 de septiembre de 2017

La Dirección General, informa que realizado el estudio de verificación de requisitos para veintiséis (26) vacantes del empleo de Profesional Universitario, código 2044, Grado 05, con una asignación salarial de \$ 2.170.998 pesos, ubicados en los siguientes establecimientos del orden nacional:

CANTIDAD	VACANTES PARA ASIGNAR ENCARGOS	UBICACIÓN DE EMPLEO
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. GACHETA
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG. GARAGOA
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. GUATEQUE
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA MESA
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. JERICO
1	VACANTE TEMPORAL	EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA UNION
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAQUEZA
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. MELGAR
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. TUQUERRES
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BOYACA
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG. RAMIRIQUI
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. FUSAGASUGA
1	VACANTE DEFINITIVA	REC. MUJ. ARMENIA
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL
1	VACANTE TEMPORAL	EST. PEN. MED. SEG. CAR.APARTADO
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.CAR.ALT. Y MED.SEG.ERE. ITAGUI
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. CARTAGO
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR.JUS.PAZ. TIERRA ALTA
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. PITALITO
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. BUGA
1	VACANTE DEFINITIVA	EST.PEN. PUERTO TRIUNFO



Según la Resolución No. 000571 de 07 de marzo de 2013, mediante la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales del INPEC, encontramos establecido que el propósito principal y funciones del empleo referido son las siguientes:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-05 ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN	
I. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar planes, programas y proyectos para la Gestión Institucional en el Establecimiento de Reclusión.	
II. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del Establecimiento de Reclusión de acuerdo con la normatividad vigente y las necesidades institucionales. 2. Coordinar estudios e investigaciones que permitan el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles según las necesidades institucionales. 3. Evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área interna del Establecimiento en virtud de las necesidades institucionales. 4. Proyectar acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas de acuerdo con la normatividad vigente. 5. Brindar atención oportuna y con calidad de las peticiones y consultas relacionadas con asuntos del Establecimiento de Reclusión, de acuerdo con los lineamientos institucionales. 6. Participar en las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos, según las directrices del jefe inmediato. 7. Realizar los informes solicitados por el jefe inmediato o autoridad competente dentro del término establecido, acorde con los requerimientos institucionales. 8. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas aplicando los principios de la acción administrativa en el ejercicio de su empleo. 9. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales. 10. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de cada cargo. 	

VIII. REQUISITOS	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en: Psicología; Trabajo Social; Terapia Ocupacional; Licenciaturas en Educación; Contaduría; contaduría pública; contaduría pública; contaduría pública énfasis en sistemas y economía solidaria; contaduría; contaduría pública y finanzas internacionales; contaduría pública con énfasis en sistemas y economía solidaria; economía; administración de empresas; ingeniería industrial; ingeniería administrativa; gestión empresarial; administración financiera; administración de negocios con énfasis en finanzas y seguros; administración; administración pública territorial; administración empresarial sectores público y privado; administración y finanzas; ingeniería financiera; administración empresarial; administración de empresas y finanzas; ingeniería administrativa y de finanzas; economía y finanzas; administración pública; banca y finanzas. Aplica las equivalencias contempladas en el artículo 26 del Decreto 2772 de 2005. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por Ley.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

Ahora bien, se determinó que los funcionarios con derechos de carrera que se encuentran desempeñando los empleos inferiores que tienen el derecho preferencial a ser encargados, son los siguientes:

26 VACANTES PARA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-05						
CEDULA	NOMBRES	NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO TITULAR	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NIVEL EDL
2760450	CAUSIL MORALES	TOMAS ADOLFO	Pagador	417320	95	SI
6804805	VALDERRAMA CORREA	FERNEY	Técnico Operativo	313213	97	SI
25059489	HENAO VINASCO	GLORIA NANCY	Auxiliar Administrativo	404418	97	SI
28538281	SANCHEZ MEZA	JOHANNA PATRICIA	Técnico Operativo	313213	97	SI
34513543	HERNANDEZ DOMINGUEZ	JANETH	Técnico Administrativo	312413	95	SI
34570929	VERGARA OROBIO	JULIA	Pagador	417322	96	SI
36754534	SOLARTE RUEDA	NANCY BEATRIZ	Técnico Operativo	313213	95	SI
38287031	RIOS IZQUIERDO	ANGELICA MARIA	Auxiliar Administrativo	404413	96	SI
39758188	LOZADA RUSINQUE	RUTH MARY	Auxiliar Administrativo	404413	96	SI
40777899	GARZON AMEZQUITA	DERLY CONSTANZA	Técnico Operativo	313213	96	SI
46374009	MALDONADO RODRIGUEZ	ANGELA LUCIA	Auxiliar Administrativo	404411	100	SI
52191013	GONZALEZ SOLER	LIZ MARITZA	Auxiliar Administrativo	404411	98	SI
52345007	MANCERA LINARES	NANCY EDITH	Técnico Administrativo	312413	95	SI
59825873	ERAZO TIMANA	SANDRA EDELMIRA	Pagador	417322	95	SI
60436081	VALERO ROMERO	LUZ MARINA	Técnico Operativo	313213	96	SI
79187379	FISCAL FINO	JORGE ALBEIRO	Auxiliar Administrativo	404411	98	SI
79543768	MARTINEZ RODRIGUEZ	JOHN FERNANDO	Auxiliar Administrativo	404413	95	SI
79979294	ARGUMERO ESCOBAR	MAURICIO	Técnico Administrativo	312416	98	SI
80443814	ROMERO VELANDIA	VICTOR HUGO	Instructor	307010	95	SI
89008708	YEPES AGUDELO	LEONARDO	Técnico Administrativo	312416	96	SI
91079578	GOMEZ ACOSTA	URIEL OSWALDO	Auxiliar Administrativo	404411	95	SI
1033676780	ARCHILA MANRIQUE	SAIDE AMPARO	Técnico Administrativo	312415	95	SI
1090226331	CONTRERAS GONZALEZ	SANDRA YADIRA	Auxiliar Administrativo	404411	99	SI
1090371656	RAMIREZ CARVAJAL	EDUAR AUGUSTO	Auxiliar Administrativo	404411	96	SI
1102818404	MARTINEZ MERCADO	WILMER DE JESUS	Técnico Administrativo	312413	95	SI
1110501671	VARGAS PORTILLO	KAROL YISSETH	Técnico Administrativo	312411	100	SI

Por lo anterior se invita a los funcionarios relacionados o los que crean tener el derecho, que dentro de los cinco (05) días siguientes a la publicación de este comunicado, informen si es su voluntad ocupar alguno de los referidos cargos en la modalidad de encargo, al correo encargos.administrativos@inpec.gov.co

Es de resaltar que si más de un funcionario expresa su deseo de ser encargado en el empleo referido, y si entre ellos hay un posible empate, se aplicarán los siguientes **criterios en orden de prevalencia**:

1. Empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer mediante encargo
2. Evaluación del desempeño
3. evaluación de la hoja de vida:
 - Antigüedad.
 - Educación Formal adicional a la exigida en el perfil del empleo
 - Experiencia relacionada en otras entidades o instituciones, adicional a la exigida en el perfil del empleo

Una vez seleccionados los candidatos, por tratarse de una entidad del orden nacional con estructura territorial, deberá tenerse en cuenta que los empleados deberán asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquier otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo que comprometa los intereses de la entidad.

Atentamente;



Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Aprobó: Luz Myrián Tierradentro Cachaya - Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Angélica María Rodríguez Barreto - Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano **AR**
Proyectó: Jorge Armando Bernal Triviño **J**
Fecha de elaboración: 14 de septiembre de 2017.